



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 400257/15

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 559/18 (RESOL-2018-559-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **387/18.-**



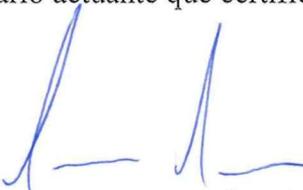
*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

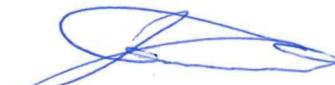
En la ciudad de Córdoba, a los 29 días del mes de Diciembre del año 2015 comparecen por ante mí Lic. Agustín Heredia, Jefe de la Delegación Regional Córdoba del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en representación la ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL JOCKEY CLUB CORDOBA, los Sres. Walter Romero en su carácter de Secretario Adjunto y Pablo Arguello, Secretario Gremial. de delegado. Por la patronal el JOCKEY CLUB CORDOBA, comparece Dr. Aldo José Cima en su carácter de apoderado.

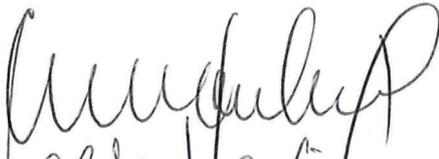
Declarado abierto el acto por el funcionario actuante y concedida la palabra a las partes, éstas conjuntamente manifiestan que han acordado lo siguiente: 1º) Que Jockey Club Córdoba reconocerá a la totalidad de trabajadores que se desempeñan en la Institución, como Bono de Fin de Año, la suma única y definitiva de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500), que será abonado en tres cuotas iguales y consecutivas de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una, con fechas de pago el día 30 de Diciembre la primera, y entre los días 20 y 25 de los meses de Enero y Febrero de 2016 las segunda y tercera cuota. Se deja establecido que el monto antes consignado, será abonado en forma total para los trabajadores mensualizados, y en forma proporcional al tiempo trabajado para los jornalizados y por hora –incluidos los Profesores del sector gimnasio-.

Atento lo manifestado por las partes, se elevan las presentes para su homologación. No siendo para más, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de las partes por ante mí, funcionario actuante que certifico y doy fe.


Lic. AGUSTÍN HEREDIA
Jefe Delegación Regional Córdoba
Ministerio de Trabajo Empleo y Seg. Soc


PABLO ARGÜELLO
SECRETARIO GREMIAL
ASOC. EMPL. JOCKEY CLUB CBA.


WALTER ROMERO
SECRETARIO GRAL. ADJ.
ASOC. EMPL. JOCKEY CLUB CBA.


Aldo José Cima
70 647 5169



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 559/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.